

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
- 1 SEP 2010	
Recibido.....	1530.....He.
Exp. N°.....	24408.....P.E.

MENSAJE N°

3781

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

01 SEP 2010

A la

H. Legislatura de la Provincia

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley aprobando el Acta Compromiso suscripta el 27 de octubre de 2009 entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por el señor Gobernador; la Federación Santafesina de Mutuales Brigadier E. López y la Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Santa Fe.

La Provincia, a instancia de la Ley N° 12954, prorrogada por las Leyes Nros. 12979 y 13050, que crea el Programa de Crisis Ocupacional de la Provincia de Santa Fe para evitar despidos por 180 días, ha conformado la Comisión Multisectorial para la Defensa del Empleo, con el objetivo de consolidar una herramienta de consenso para la resolución de los conflictos, provocados por la crisis financiera internacional que afecta nuestro país y nuestra región, golpeando gravemente los niveles de productividad y empleo.

En ese marco, y entre otros objetivos, las partes acuerdan colaborar en el desarrollo de instrumentos financieros, de capacitación y asistencia técnica a través de las cadenas de valor y de proyectos específicos abordados desde el Ministerio de la Producción y que tengan presencia en su área de incumbencia, así como, participar en las actividades que contribuyan a la constitución y fortalecimiento de las MiPyMES santafesinas, generando a través del Movimiento Mutualista, un espacio interinstitucional donde construir herramientas de trabajo que contribuyan a mejorar la situación del conjunto de la sociedad.



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Se adjunta Expediente N° 00701-0079386-5 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

  
JUAN JOSE BERTERO  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



  
HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase en todos sus términos el Acta Compromiso suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por el señor Gobernador y las entidades: Federación Santafesina de Mutuales Brigadier E. López y Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Santa Fe, el día 27 de octubre de 2009, con el fin de colaborar en el desarrollo de instrumentos financieros, de capacitación y asistencia técnica a través de las cadenas de valor y de proyectos específicos abordados desde el Ministerio de la Producción, así como, participar en actividades que contribuyan a la constitución y fortalecimiento de las MiPyMES santafesinas, generando a través del movimiento mutualista, un espacio interinstitucional donde construir herramientas de trabajo que contribuyan a mejorar la situación del conjunto de la sociedad.

Dicho Convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, en fecha 29-10-2009, bajo el N° 3781, Folio 192, Tomo VII, se agrega y forma parte integrante de esta ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

X  
JUAN JOSE BERTERO  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE